ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA

PROVISIÓN DEL CARGO DE COORDINADOR/A Y GESTOR/A PSICOEMOCIONAL

CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS

1. ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Palena llama a Provisión del cargo de , Coordinador/a y Gestor/a Psicoemocional del Centro Comunitario de Cuidados, iniciativa financiada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo propósito es fortalecer la red local de apoyos para personas cuidadoras y personas que requieren cuidados, promoviendo la autonomía, la participación comunitaria y la articulación de la oferta pública en la comuna.

El proceso de selección se desarrollará conforme a las Orientaciones Metodológicas, la Norma Técnica del Programa Centro Comunitario de Cuidados.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo: Coordinador/a y Gestor/a Psicoemocional.

Dependencia: DIDECO.

Jefatura Directa: DIDECO.

Modalidad de contratación: Honorarios

Lugar de desempeño: Comuna de Palena

Monto de los Honorarios; $ 1.300.000.

Duración : 23 de marzo 2027.

3. OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar técnica y administrativamente el Centro Comunitario de Cuidados, liderando al equipo ejecutor y desarrollando intervenciones psicoemocionales dirigidas a personas cuidadoras, conforme a la Norma Técnica y Orientaciones Metodológicas.

4. PRINCIPALES FUNCIONES

Entre otras funciones deberá:

- Coordinar el trabajo del equipo profesional del Centro y la implementación de los servicios ofrecidos por el programa.
- Monitorear la implementación del programa, identificar alertas y desarrollar acciones correctivas para el cumplimiento de los objetivos del programa conforme a lo establecido en las orientaciones técnicas y metodológicas.
- Representar al Centro ante instituciones, organizaciones y contrapartes locales, regionales y nacionales.
- Realizar atención individual en salud mental a personas adultas que ejercen cuidados.
- Aplicar instrumentos en las distintas etapas del programa y realizar seguimiento de casos.
- Realizar derivaciones asistidas y seguimiento a la red primaria de atención en salud mental cuando corresponda.
- Diseñar e implementar acciones para el desarrollo de grupos de autoayuda e intervenciones psicoeducativas conforme a las orientaciones metodológicas del Programa.

5. REQUISITOS GENERALES

- Los postulantes deberán:
- Cumplir los requisitos establecidos en la Ley N°18.575.
- No encontrarse afecto a inhabilidades para ejercer cargos públicos.
- No haber cesado en un cargo público por medida disciplinaria.
- Poseer salud compatible con las funciones.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Formación (Excluyente)

Psicólogo/a titulado(a), carrera de al menos 10 semestres.

Experiencia

3 años deseables en clínica de adultos.

• 1 año mínimo Deseable en programas o proyectos sociales.

• 1 año mínimo de experiencia laboral.

• Experiencia en apoyo psicosocial, intervención en crisis, grupos y trabajo comunitario.

Deseable:

• Formación en cuidados, dependencia, discapacidad, envejecimiento, riesgo suicida, violencia de género y manejo de plataformas.

7. COMPETENCIAS

Competencias Técnicas

Salud mental comunitaria.

• Gestión de programas.

• Elaboración de informes.

• Manejo Office y plataformas.

Competencias Conductuales

• Liderazgo.

• Trabajo en equipo.

• Comunicación efectiva.

• Organización.

• Probidad.

• Empatía.

• Orientación al usuario.

8. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia de cédula de identidad.
- Copia del título profesional.
- Certificados de perfeccionamiento. (Cursos y Diplomados)
- Certificados que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de Antecedentes para Fines especiales.
- Certificados para trabajar con menores de Edad.
- Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a inhabilidades para ejercer cargos públicos.

9. ETAPAS DEL CONCURSO

Primera etapa

Revisión de antecedentes.

Segunda etapa

Evaluación curricular.

Tercera etapa

Entrevista personal.

Cuarta etapa

Resolución y nombramiento.

10. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se efectuará sobre un máximo de **100 puntos**, de acuerdo con los siguientes factores y subfactores:

I. Formación Profesional (10 puntos)

Criterio	**Puntaje Máximo**
Título profesional De Psicólogo/a	10 puntos
Subtotal	**10 puntos**

II. Capacitación (20 puntos)

Se considerarán únicamente cursos acreditados y relacionados con las funciones del cargo.

Horas de capacitación	**Puntaje**
100 horas o más	20 puntos
Entre 60 y 99 horas	15 puntos
Entre 20 y 59 horas	10 puntos
Menos de 20 horas o no acredita	0 puntos

III. Experiencia Laboral (30 puntos)

Experiencia comprobable en programas de Adulto mayor, niñez, adolescencia, intervención comunitaria o promoción de derechos.

Experiencia	**Puntaje**
Más de 5 años	30 puntos
Entre 3 y 5 años	25 puntos
Entre 2 y menos de 3 años	20 puntos

Experiencia	Puntaje
Entre 1 y menos de 2 años	15 puntos
Menor a 1 año o no acredita	0 puntos

IV. Entrevista Técnica Personal (40 puntos)

Accederán a esta etapa los cinco (5) postulantes que obtengan los más altos puntajes en la evaluación curricular, siempre que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y los requisitos excluyentes establecidos en las presentes bases.

En caso de empate en el quinto lugar, todos los postulantes que compartan dicho puntaje pasarán a la etapa de entrevista.

La entrevista tendrá por finalidad evaluar las competencias técnicas y conductuales requeridas para el desempeño del cargo, de acuerdo con la siguiente pauta:

Conocimientos sobre salud mental comunitaria, programa Centro Comunitario de Cuidados y Norma Técnica	10 puntos
Experiencia clínica, intervención psicosocial, coordinación de equipos y resolución de casos	10 puntos
Competencias conductuales (liderazgo, comunicación efectiva, trabajo en equipo, organización y orientación al usuario)	10 puntos
Motivación, disponibilidad y adecuación al perfil del cargo	10 puntos
Total	**40 puntos**

Resumen de Evaluación

Factor	Puntaje Máximo
Formación Profesional	10 puntos
Capacitación	20 puntos
Experiencia Laboral	30 puntos
Entrevista Personal	40 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Será requisito obtener un mínimo de **70 puntos** para integrar la nómina de elegibles.

11. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión estará integrada por:

- Director(a) de Desarrollo Comunitario o profesional Dideco o quien designe.
- Coordinador PRLAC.
- Director de Secplan.

12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del concurso	17/07/2026
Cierre recepción de antecedentes	22/07/2026 (23:59 hrs)
Admisibilidad	23/07/2026
Evaluación curricular	24/07/2026
Entrevistas	27/07/2026
Resultado final	28/07/2026
Inicio de funciones	29/07/2026.

13. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico que establezca la Municipalidad, indicando en el asunto:

"Postulación Cargo Gestor/a Social y Comunitario/a – Nombre del postulante.

dir.dideco@municipalidadpalena.cl

14. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando ninguno de los postulantes reúna el perfil requerido o cuando existan razones fundadas para ello.

15. CONDICIONES GENERALES

Será responsabilidad de cada postulante la completitud, veracidad y envío oportuno de la información, quedando fuera del proceso quienes no adjunten la totalidad de los antecedentes solicitados o lo hagan fuera de plazo. No se aceptarán postulaciones por otras vías distintas a la indicada.
El proceso de selección podrá ser declarado desierto en caso de no existir postulantes idóneos, entendiéndose por tales aquellos que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos en las presentes bases.
Para postular, las personas no deberán encontrarse afectas a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente en lo relativo a normas sobre probidad administrativa.
La sola postulación implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Asimismo, será responsabilidad de cada postulante revisar periódicamente el correo electrónico informado en su currículum, ya que este será el medio oficial de comunicación durante todo el proceso.

JULIO DELGADO RETAMAL.
Alcalde
Comuna de Palena

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,
cédula de identidad Nº _____- ____, con domicilio en _____, declaro bajo juramento, para los efectos previstos en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales" y la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones, sobre Probidad Administrativa que:

a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.

b) No tener vigente ni haber suscrito por si o por terceros contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más, con el Municipio, como tampoco litigios pendientes que en todo caso pudieran no referirse al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

c) No formar parte del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la municipalidad.

d) No tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

e) No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de jefe de Departamento su equivalente, inclusive.

f) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria que me inhabilite para el ingreso a la Administración Pública o ejercicio de funciones o cargos públicos, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

g) No hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

h) No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

i) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

j) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

Fecha:

_____

Nombre y Firma